

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF MPF N°30/2022.

Mendoza, 30 de marzo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, Artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° **EX-2021-06477243- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PRESTADO EN EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que en Orden N° 3 obran comunicaciones electrónicas y nota presentada por la Lic. Nancy G. Cortez ante este Servicio Administrativo Financiero del MPF, por medio de la cual solicita el pago de los honorarios correspondientes a su labor en el marco de los Exptes. P-28674/17, P-60030/17 y P-78790/18, así como también la de sus colegas Deborah Pizarro y César Pellegrini (Documento GEDO N° IF-2021-06584328-GDEMZA- PF#PJUDICIAL).

Que obra agregada al presente expediente electrónico copia de la Resolución N° 2280 de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, de fecha 21/11/2017, por medio de la cual se otorgó Misión Especial con gose íntegro de haberes a los mencionados intérpretes (Orden 7 - Documento GEDO N° IF-2020-01168007-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que glosa Resolución de Procuración General N° 1277/2017, de fecha 29/12/2017, por medio de la cual el Procurador General admitió en Misión Especial a los profesionales intérpretes en Lenguaje de Señas Nancy Gladys Cortez, Cesar Angel Jesus Pellegrini, y Deborah Daisy Pizarro para cumplir funciones en la órbita del Ministerio Público Fiscal. (Orden 6 - Documento GEDO N° IF-2020-01134458-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra Regulación Parcial de Honorarios de Peritos resuelta por el Tribunal Penal Colegiado N°2 de la Primera Circunscripción Judicial, en Expte N° P-57593/17, en fecha 31/07/2019 (Orden 5 - Documento GEDO N° IF-2020-00742905-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

DI-2022-02127884-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que la Cont. Carla Cohen, Encargada de la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal del MPF (U.D.A.P.I.F.), informa que los expedientes P-28674/17, P-60030/17 y P-78790/18 se encuentran acumulados al Expte. P-118.324/16 (conocido como "Caso Próvolo") (Orden 10 - Documento GEDO N° IF-2021-06704304-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregada grilla de horas trabajadas durante los años 2017, 2018 y 2019 por los intérpretes CORTEZ, PIZARRO Y PELLEGRINI, en el marco de los expedientes P-28674/17, P-60030/17 y P-78790/18, suscripta por el Fiscal de Instrucción, Dr. Gustavo Stroppiana (Orden 13 – Documento GEDO N° IF-2021-06718149-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se encuentran agregadas al presente, en órdenes 20 a 31 y 34 a 39, las correspondientes Facturas, Notas de Crédito y Notas de Débito emitidas por los profesionales mencionados, por los servicios de Interpretación de lenguaje de señas prestados en los Exptes N° P-60030/17, P-28674/17 y P-78790/18, las que fueron solicitadas previo al Dictamen Legal N° 01/2022.

Que glosa Dictamen Legal N° 01/2022 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 14/01/2022, en el cual se instruye "... que previo a este y a todo otro reconocimiento de gastos que se tramite, debería incorporarse nota firmada por autoridad competente justificando los motivos por los cuales se utiliza este procedimiento....informando además si se encuentra iniciado o en curso un procedimiento de contratación o, en su defecto, justificando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto." Asimismo agrega "...debería incorporarse también en todos los Expedientes donde se tramiten reconocimientos de gastos por legítimo abono, informe que acredite que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido...". Sobre los honorarios pretendidos expresa "...previo al dictado del acto administrativo propuesto por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, la autoridad competente deberá observar lo dispuesto por Acordada N° 17871 de fecha 27 de marzo de 2003; y verificar que los servicios cuyo reconocimiento y pago de honorarios aquí se tramita, **son ajenas o adicionales a las tareas realizadas en el marco de la Misión Especial para la cual fueron afectados oportunamente** a esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.". Por último agrega "es opinión de esta Secretaría que la autoridad competente proceda en los términos del art. 118 de la Ley N° 9003, a efectos de no retrotraer el curso del procedimiento." (Orden 50 - Documento GEDO N° IF-2022-00306583-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Ordenes 5, 65 y 73 se da cumplimiento a lo ut supra solicitado por la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General (Documento GEDO N° IF-2020-00742905-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Documento GEDO N° IF-2022-01287715-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Documento GEDO N° IF-2022-02024030-GDEMZA-MPF# PJUDICIAL).

DI-2022-02127884-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que las horas ajenas o adicionales a las tareas realizadas en el marco de la Misión Especial para la cual fueron afectados los profesionales oportunamente a esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza (Periodo 02/01/2017 al 28/12/2017) son 168,25, lo que equivale a la suma de \$211.995,00; que se constató que en los meses de SETIEMBRE y OCTUBRE del año 2018 los intérpretes prestaron 177,50 horas extras, por fuera de la cantidad de horas cátedras obrantes en Planilla Anexa de la Resolución N° 2280 de la Dirección General de Escuelas del día 21/11/2017, la que establece una cantidad de 45 horas cátedra para Nancy Cortez, 25 horas cátedra para Pizarro Deborah, y 25 de horas cátedra para Pellegrini Cesar (Orden 63 - Documento GEDO N° IF-2022-01269274-GDEMZAMPF#PJUDICIAL), resultando en un total de \$223.650,00 (PESOS: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) (Orden 75 - Documento GEDO N° IF-2022-02034574-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 76 - Documento GEDO N° IF-2022-02034812-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 68 - Documento GEDO N° IF-2022-01830981-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I.RECONOCER EL GASTO a favor de la intérprete en Lenguajes de Señas **NANCY GLADYS CORTEZ, Prov. 83865**, por la suma total de **\$112.455,00 (PESOS: CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100)**, en concepto de 56,75 horas ajenas o adicionales a las tareas realizadas en el marco de la Misión Especial para la cual fueron afectados los profesionales oportunamente a esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, y 32,50 horas extras; **SOLICITAR ANULACIÓN** de la siguiente documentación: Factura n°00002-00000037, Factura n°00002-00000038, Factura n°00002-00000039, y **EMISIÓN** de Factura por un monto de \$112.455,00.

II.RECONOCER EL GASTO a favor de la intérprete en Lenguajes de Señas **DEBORAH DAISY PIZARRO, Prov. 198053**, por la suma de **\$162.855,00 (PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100)**, en concepto de 56,75 horas ajenas o adicionales a las tareas realizadas en el marco de la Misión Especial para la cual fueron afectados los profesionales oportunamente a esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, y 72,50 horas extras; **SOLICITAR ANULACIÓN** de la siguiente documentación: Factura n° 00002-00000003, Factura n° 00002-00000004, Factura n° 00002-00000005, Nota de

Débito n° 00002-00000001, Nota de Crédito n° 00002-00000002, y **EMISIÓN** de Factura por un monto de \$162.855,00.

III.RECONOCER EL GASTO a favor del intérprete en Lenguajes de Señas **CESAR ANGEL JESUS PELLEGRINI, Prov. 213303**, por la suma de **\$160.335,00 (PESOS: CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100)** en concepto de 54,75 horas ajenas o adicionales a las tareas realizadas en el marco de la Misión Especial para la cual fueron afectados los profesionales oportunamente a esta Unidad Organizativa del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, y 72,50 horas extras; **SOLICITAR ANULACIÓN** de la siguiente documentación: Factura n°00002-00000018, Factura n°00002-00000019, y Factura n°00002-00000020, y **EMISIÓN** de Factura por un monto de \$160.335,00.

IV.ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$435.645,00 (PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - 413.01- Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

V.APROBAR la Planilla de Cálculo de Honorarios (Documento GEDO N° IF-2022-02034574-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - Orden 75).

VI.AUTORIZAR a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes, y a confeccionar las órdenes de compra respectivas. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VII- NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2022-02127884-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL